



Causa No. 020-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 020-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 020-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de enero de 2019, a las 09h00. **VISTOS:** Incorpórese al proceso:

a) Oficio No. 036-GADMS-2018-C-JMCM en una (1) foja y en calidad de anexos nueve (9) fojas, suscrito por el señor Orlando Sillo, Vicealcalde, y los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 16 de mayo de 2018, a las 15h10.

b) Escrito presentado por el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, en dos (2) fojas que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 17 de mayo de 2018, a las 14h52.

c) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2018-0034A-M de 17 de mayo de 2018, suscrito por la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, en el que informa que los Jueces doctor Vicente Cárdenas Cedillo, doctor Miguel Ángel Pérez Astudillo y la magister Mónica Rodríguez Ayala fueron recusados por el señor Mario Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos, en tanto que el doctor Patricio Baca Mancheno, Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral presentó su renuncia a su cargo el 2 de mayo de 2018, misma que fue aceptada por el Pleno del Tribunal el 9 de mayo de 2018, en consecuencia la integración para el conocimiento del incidente de recusación dentro de la causa No. 020-2018-TCE estaría conformada por los jueces doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera y doctora Graciela Suarez Fajardo.

d) Razón sentada de 17 de mayo de 2018, por la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, Prosecretaria General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, en la que, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Sustanciación de Recusaciones presentadas ante el Tribunal Contencioso Electoral, se procedió a sortear la causa No. 020-2018-TCE, el recayendo la competencia en la doctora Graciela Suárez Fajardo, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral.

e) Escrito presentado por la magister Mónica Rodríguez Ayala, en cinco (5) fojas, y en calidad de anexos una (1) foja, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de mayo de 2018, a las 9h20.

f) Escrito presentado por el doctor Miguel Ángel Pérez Astudillo, en un original en dos (2) fojas, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de mayo de 2018, a las 15h19.



g) Oficio No. 053-GADMS-2018-C-J-MCM de 9 de julio de 2018, suscrito por el señor Orlando Sillo, Vicealcalde, y los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, ingresado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 12 de julio de 2018 en tres (3) fojas.

h) Escrito presentado por la doctora Graciela Suárez Fajardo, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, de fecha 20 de julio de 2018, en el que remite el expediente de la causa 020-2018-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para su custodia.

i) Copia certificada del Memorando Nro.TCE-SG-2018-0658-M de 13 de julio de 2018, suscrito por la doctora Blanca Azucena Cáceres Cabezas, en la que detalla las convocatorias a sesión del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para tratar la causa No. 020-2018-TCE.

j) Oficio 056-GADMS-2018-C-JMCM de 25 de julio de 2018, en una (1) foja y en calidad de anexos cuatro (4) fojas de los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 30 de julio de 2018, a las 17h56.

k) Escrito presentado por la magister Mónica Rodríguez Ayala, en una (1) foja, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de noviembre de 2018, a las 10h47.

l) Razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Prosecretario del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Sustanciación de Recusaciones presentadas ante el Tribunal Contencioso Electoral, en la que procedió a sortear la causa No. 020-2018-TCE, recayendo la competencia en el magister Ángel Torres Maldonado.

m) Oficio No. 070-GADMS-2018-C-JMCM de 6 de diciembre de 2018, en dos (2) fojas, suscrito por el señor Orlando Sillo, Vicealcalde y los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 13 de diciembre de 2018, a las 9h46.

n) Resolución dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 15 de diciembre de 2018, a las 18h38, respecto del incidente de recusación propuesto por el señor Mario Andino, dentro de la causa No. 020-2018-TCE.

o) Razón sentada de 18 de diciembre de 2018, por el doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en la que se procedió a resortejar la causa No. 020-2018-TCE, recayendo la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera como Jueza Sustanciadora.

p) Escrito presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de diciembre de 2018, a las 13h40 por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, en dos ejemplares constantes en una (1) foja cada uno y en calidad de anexos una (1) foja.

1.- ANTECEDENTES:

1.1) El 12 de abril de 2018, a las 18h39, el señor Mario Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, entrega en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en dos (2) originales constantes en trece (13) fojas cada uno y en



calidad de anexos setecientos ocho (708) fojas, dentro de las cuales constan cinco (5) cd's que contiene el pedido de consulta sobre el proceso de remoción seguido en su contra. (Fs. 709-721)

1.2) El 13 de abril de 2018, conforme consta en la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, a esa fecha Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, se ha efectuado el sorteo de la causa, recayendo la competencia, en calidad de Jueza Sustanciadora en la magister Mónica Rodríguez Ayala. (Fs. 735)

1.3) El 16 de abril de 2018, la Jueza Sustanciadora emitió el auto mediante el cual, previo a resolver lo que en Derecho corresponde, dispuso: *"PRIMERO.- Por Secretaría General de este Tribunal, remítase atento oficio a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi y copia del escrito presentado, con el fin de que, en el término de dos (2) días, envíe el expediente íntegro debidamente foliado y organizado, en original o copia certificada, relacionado con la petición del doctor Mario Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi."* (Fs. 736)

1.4) Oficio No. TCE-SG-OM-2018-0102-O, de 16 de abril de 2018, suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, a la fecha Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, donde se asigna casilla contencioso electoral No. 68 al señor Mario Eduardo Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. (Fs. 760)

1.5) El 18 de abril de 2018, los señores Orlando Sillo, Presidente de la Comisión de Mesa, Jenny Castro y Jaqueline Zapata, Miembros de la Comisión de Mesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Sigchos, presentan un escrito en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos cuatrocientas sesenta y cuatro (464) fojas que contiene el expediente de remoción seguido en contra del señor Mario Eduardo Andino Escudero, Alcalde del Municipio de Sigchos. (Fs. 1225-1228)

1.6) Oficio No. 0028-2018-GADMS-SG de 18 de abril de 2018, suscrito por el abogado Manolo Moya Jiménez, Secretario del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos; donde indica en su parte principal: *"...Dando atención a su pedido señor Juez me permito entregar la información que reposa y dispone secretaría del Concejo Municipal, con respecto al pedido de remoción realizado en contra del doctor Mario Andino Escudero Alcalde del Cantón Sigchos, que consta en fojas 236, debidamente certificadas y organizadas documentación que reposa en secretaria del Concejo Municipal, de conformidad a lo entregado por los integrantes de la Comisión de Mesa..."*(fs. 1466)

1.7) Escrito en dos originales constantes en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y cinco (35) fojas, ingresado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día 20 de abril de 2018, a las 17h34, suscrito por el señor Mario Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, conjuntamente con su abogado defensor, en la que realizan algunos señalamientos y confirman su dirección electrónica para notificaciones. (Fs. 1504 a 1508)

1.8) El 24 de abril de 2018, a las 15h30, la magister Mónica Rodríguez Ayala, dicta auto de admisión a trámite a la Absolución de Consulta formulada. (Fs. 1515-1516)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 020-2018-TCE

1.9) Memorando No. TCE-MRA-2018-0105-M de 4 de mayo de 2018, mediante el cual delega la Pro-Secretaría a la abogada Andrea Lucía Navarrete Solano de la Sala, especialista de investigaciones. (Fs. 1533)

1.10) Escrito presentado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en tres (3) fojas presentado por el señor Mario Andino Escudero de 2 de mayo de 2018, a las 8h37, el que contiene la recusación en contra de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral magister Mónica Rodríguez Ayala, doctor Miguel Pérez Astudillo y doctor Vicente Cárdenas Cedillo. (Fs. 1537)

1.11) Escrito presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral por el señor Mario Andino Escudero, el 3 de mayo de 2018, a las 14h43. (Fs. 1541)

1.12) Escrito presentado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral por el señor Mario Andino Escudero, donde señala dirección electrónica: victorhugoajila@yahoo.com y designa además como abogado defensor al doctor Víctor Hugo Ajila. (Fs. 1544)

1.13) Auto de 7 de mayo de 2018, en el que se hace conocer que por error tipográfico se notificó al señor Manolo Moya en otra dirección electrónica. (Fs. 1546)

1.14) Escrito presentado por el señor Mario Andino Escudero en cinco (5) originales constante de cuatro (4) fojas cada uno que ingresó a Secretaría del Tribunal Contencioso Electoral el 7 de mayo de 2018, a las 16h59. (Fs. 1555 a 1574)

1.15) Escrito presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral por el señor Mario Andino Escudero en una (1) foja mismo que ingresó a la Secretaría del Tribunal Contencioso Electoral el 11 de mayo de 2018, a las 15h32. (Fs. 1588)

1.16) Auto dictado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral de 14 de mayo de 2018, a las 16h00, en el que indica en su parte principal: "(...) **PRIMERO.-** Que la Jueza Sustanciadora de la causa principal, dé cumplimiento en forma inmediata a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Sustanciación de Recusaciones presentadas ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral." (Fs. 1589 a 1592 vlta.)

1.17) Auto dictado de 16 de mayo de 2018, a las 16h00 en la que la Jueza Sustanciadora magister Mónica Rodríguez Ayala, dispuso "**PRIMERO.-** Hasta que se resuelva el incidente de la recusación se suspende el término que tiene el Tribunal Contencioso Electoral para resolver la causa principal." (Fs.1686)

1.18) Oficio No. 036-GADMS-2018-C-JMCM en una (1) foja y en calidad de anexos nueve (9) fojas, suscrito por el señor Orlando Sillo, Vicealcalde, y los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 16 de mayo de 2018, a las 15h10. (Fs.1699 a 1708 vlta.)

1.19) Escrito presentado por el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, en dos (2) fojas que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 17 de mayo de 2018, a las 14h52. (Fs. 1710 a 1711)



1.20) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2018-0034A-M de 17 de mayo de 2018, suscrito por la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, en el que informa que los Jueces doctor Vicente Cárdenas Cedillo, doctor Miguel Ángel Pérez Astudillo y la magister Mónica Rodríguez Ayala fueron recusados por el señor Mario Andino Escudero Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos, en tanto que el doctor Patricio Baca Mancheno Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral presentó su renuncia a su cargo el 2 de mayo de 2018, misma que fue aceptada por el Pleno del Tribunal el 9 de mayo de 2018, en consecuencia la integración para el conocimiento del incidente de recusación dentro de la causa No. 020-2018-TCE estaría conformada por los jueces, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera y doctora Graciela Suárez Fajardo. (Fs.1713)

1.21) Razón sentada de 17 de mayo de 2018, por la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, Prosecretaria General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, en la que, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Sustanciación de Recusaciones presentadas ante el Tribunal Contencioso Electoral, se procedió a sortear la causa No. 020-2018-TCE, recayendo la competencia en la doctora Graciela Suárez Fajardo, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 1714)

1.22) Escrito presentado por la magister Mónica Rodríguez Ayala, en cinco (5) fojas, y en calidad de anexos una (1) foja, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de mayo de 2018, a las 9h20. (Fs. 1715-1720)

1.23) Escrito presentado por el doctor Miguel Ángel Pérez Astudillo, en un original en dos (2) fojas, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de mayo de 2018, a las 15h19. (Fs. 1722-1723)

1.24) Oficio No. 053-GADMS-2018-C-J-MCM de 9 de julio de 2018, suscrito por el señor Orlando Sillo, Vicealcalde, y los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, ingresado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 12 de julio de 2018 en tres (3) fojas. (Fs. 1725-1727)

1.25) Escrito presentado por la doctora Graciela Suarez Fajardo, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, de fecha 20 de julio de 2018, en el que remite el expediente de la causa 020-2018-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para su custodia. (Fs. 1729)

1.26) Copia certificada del Memorando Nro.TCE-SG-2018-0658-M de 13 de julio de 2018, suscrito por la doctora Blanca Azucena Cáceres Cabezas, en la que detalla las convocatorias a sesión del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para tratar la causa No. 020-2018-TCE. (Fs.1730)

1.27) Oficio 056-GADMS-2018-C-JMCM de 25 de julio de 2018, en una (1) foja y en calidad de anexos cuatro (4) fojas de los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 30 de julio de 2018, a las 17h56. (Fs.1731 a 1735)

1.28) Escrito presentado por la magister Mónica Rodríguez Ayala, en una (1) foja, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de noviembre de 2018, a las 10h47. (Fs. 1737)



1.29) Razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Prosecretario del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Sustanciación de Recusaciones presentadas ante el Tribunal Contencioso Electoral, en la que procedió a sortear la causa No. 020-2018-TCE, recayendo la competencia en el magister Ángel Torres Maldonado, para sustanciar las recusaciones. (Fs. 1739)

1.30) Oficio No. 070-GADMS-2018-C-JMCM de 6 de diciembre de 2018, en dos (2) fojas, suscrito por el señor Orlando Sillo, Vicealcalde y los señores Jaqueline Zapata, Jenny Castro y Lorenzo Ante, Concejales del GAD Municipal de Sigchos, que ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 13 de diciembre de 2018, a las 9h46. (Fs. 1740 a 1741)

1.31) Resolución dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 15 de diciembre de 2018, a las 18h38, al incidente de recusación propuesta por el señor Mario Andino, dentro de la causa No. 020-2018-TCE. (Fs. 1743 a 1745 vlt.)

1.32) Razón sentada de 18 de diciembre de 2018, por el doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en la que se procedió a resorteo la causa No. 020-2018-TCE, recayendo la competencia a la doctora Patricia Guaicha Rivera como Jueza Sustanciadora. (Fs. 1748)

1.33) Escrito presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de diciembre de 2018, a las 13h40 por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, en dos ejemplares constantes en una (1) foja cada uno y en calidad de anexos una (1) foja. (Fs. 1749-1751)

Con estos antecedentes una vez que se ha resuelto el incidente de recusación propuesto por el señor Mario Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos, al amparo de lo previsto en el artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 61, 70 numeral 14; 72 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículo 7 del Reglamento de Trámites Contenciosos Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; y, artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), con base en el resorteo efectuado, AVOCO CONOCIMIENTO y dispongo continuar el plazo para absolver la presente consulta. En tal virtud ordeno:

PRIMERO.- Secretaría General remita el expediente de la causa No. 020-2018-TCE en formato digital para el análisis y estudio de la señora Jueza y señores Jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del señor Mario Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos, copia certificada del escrito presentado por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, quien desiste del patrocinio en la presente causa, por haber sido designado Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Auto:

3.1) Al doctor Mario Andino Escudero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sigchos y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 020-2018-TCE

capomo6036@gmail.com , patriciovimos88@gmail.com , victorhugoajila@yahoo.com; y, en la Casilla Contencioso Electoral No. 068.

3.2) Al señor Orlando Sillo Casillas, ingeniera Jenny Castro y señora Jaqueline Zapata, en sus calidades de Presidente y miembros de la Comisión de Mesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos, en las direcciones electrónicas: jennyc_0108@yahoo.es; jaquelinezapata2015@hotmail.com y sillo.orlando@yahoo.com

3.3) Al abogado Manolo Moya Jiménez, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos, en la dirección electrónica manolo-moya-j@hotmail.com.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General Encargado del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**.

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)
JA



